



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

REGLAMENTO INSTITUCIONAL NIVEL PRIMARIO

Estimados adultos responsables y alumnos/as:

Todas las personas vivimos en sociedad, donde compartimos derechos y asumimos responsabilidades. La escuela, como espacio social y formativo, también nos propone normas de convivencia que orientan nuestros vínculos y favorecen un clima de respeto y cuidado mutuo. Conocerlas, comprenderlas y compartirlas nos ayuda a crecer, no sólo en lo personal, sino también como parte de una comunidad.

El presente documento tiene como fin orientar las actividades del Instituto Oxford y explicitar normas para el funcionamiento en relación con las disposiciones oficiales, tendiendo al fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

1. OBJETIVOS EDUCACIONALES

La finalidad educativa del Colegio se expresa en los siguientes objetivos:

En el plano institucional

- Consolidar un proyecto educativo de excelencia, orientado a la formación de mujeres y hombres capaces de asumir roles de liderazgo con compromiso social en el mundo del mañana.
- Promover los valores de la vida democrática, garantizando espacios de participación y creatividad para los/las estudiantes como manifestación genuina de su identidad y personalidad.
- Impulsar una educación centrada en la ética de la responsabilidad, entendida como fundamento del ejercicio pleno de los derechos y de la construcción de la autonomía personal.
- Proyectar a la institución hacia su entorno, el país y el mundo mediante una propuesta educativa con identidad propia, innovadora y comprometida con su tiempo.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

En el plano personal

- Favorecer la formación integral de los/las estudiantes, atendiendo a las dimensiones social, cultural, estética, ética y física, a través de propuestas educativas que acompañen el desarrollo pleno de cada trayectoria personal.
- Desarrollar capacidades investigativas que promuevan la curiosidad, el pensamiento crítico y la amplitud de criterio frente a la realidad.
- Fomentar una actitud permanente de auto-superación y aprendizaje continuo, orientada a la búsqueda de la excelencia en el desempeño personal y académico.
- Brindar los saberes y herramientas necesarios para una adaptación reflexiva y responsable al entorno social, cultural y tecnológico.
- Promover la internalización de los valores de la libertad, la justicia y la democracia que sostienen la vida en sociedad y los principios fundamentales de nuestra Nación.
- Fortalecer el dominio del idioma Inglés, junto con la apropiación crítica de los avances tecnológicos y de la comunicación, preparando a los/las estudiantes para desenvolverse en una sociedad dinámica, en permanente transformación, y en diálogo con su tiempo y su contexto.

2. COMPROMISO FAMILIA-ESCUELA

La familia constituye la primera escuela de las virtudes humanas, ya que los/as adultos/as responsables poseen el derecho y el deber irrenunciable de acompañar la educación de sus hijos e hijas, aun cuando deleguen en el Colegio determinados aspectos de dicha tarea formativa.

En este sentido, el acompañamiento y la colaboración activa de los/as adultos/as responsables resultan indispensables para garantizar la calidad y la eficacia del proceso educativo que la Institución se propone ofrecer a sus estudiantes.

La elección e inscripción de un/a estudiante en el Colegio implica, por parte de los/as adultos/as responsables y de los/las alumnos/as, el conocimiento, la aceptación y el compromiso con los objetivos, valores, lineamientos pedagógicos y normas de convivencia de la Institución, así como el apoyo sostenido a su implementación.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

Los/as adultos/as responsables asumen el compromiso de:

- Respetar la autonomía institucional en la conducción del proyecto educativo y en la selección del personal docente y educativo.
- Colaborar activamente con la tarea de los/as educadores/as, acompañando el proceso formativo de los/las estudiantes en su desarrollo como ciudadanos/as responsables y comprometidos/as con la vida en sociedad.
- Promover la coherencia entre los valores que se transmiten en el ámbito familiar y aquellos que la escuela sostiene y fomenta.
- Asistir a las citaciones individuales o invitaciones realizadas por el Colegio, ya sea ante situaciones particulares del/de la estudiante o como instancia necesaria para conocer y acompañar su trayectoria educativa.
- Acompañar y orientar la conducta y el compromiso escolar de sus hijos/as, promoviendo hábitos de estudio y exigiendo el cumplimiento de las disposiciones institucionales establecidas por las autoridades del Colegio.
- Notificarse por escrito, dentro de las 24 horas, de toda comunicación enviada por la Institución a través de los canales oficiales, así como justificar también por escrito las inasistencias de sus hijos/as, adjuntando la documentación correspondiente cuando fuera necesario.
- Revisar periódicamente las publicaciones realizadas por docentes y directivos en la plataforma educativa, la cual constituye un canal oficial de comunicación con las familias de la comunidad educativa.
- Brindar al equipo docente y directivo la información que consideren relevante para favorecer el conocimiento integral del/de la estudiante y el adecuado acompañamiento de su trayectoria escolar.
- Canalizar cualquier consulta o situación vinculada a la convivencia o a la aplicación de normas de manera personal y respetuosa, siguiendo la vía jerárquica institucional correspondiente. No se aceptarán presentaciones colectivas, verbales o escritas, ni aquellas que no respeten el orden jerárquico establecido.

Los/as adultos/as responsables tienen derecho a:

- Solicitar a la Dirección del Colegio información vinculada a la trayectoria educativa de su hijo/a, así como realizar aportes y sugerencias a la tarea pedagógica de la Institución cuando las circunstancias lo requieran.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

- Recibir información oportuna sobre las actividades educativas, proyectos y propuestas que desarrolla el Colegio.
- Ser informados/as acerca de las faltas o transgresiones a las normas de convivencia cometidas por su hijo/a, así como de las medidas adoptadas por las autoridades institucionales en el marco del acompañamiento formativo correspondiente.
- Solicitar entrevistas con los equipos directivos, docentes y con la psicopedagoga de la Institución, a fin de abordar situaciones vinculadas a la trayectoria escolar del/de la estudiante, dentro de los horarios y canales establecidos.

3. UNIFORME

En toda comunidad, los grupos que comparten objetivos y valores construyen símbolos de pertenencia que fortalecen la identidad colectiva. El uso sostenido de estos símbolos favorece el sentido de pertenencia, promueve el trabajo en comunidad y refuerza el compromiso con las propuestas institucionales.

El uniforme constituye un rasgo distintivo del Colegio y un elemento que expresa su identidad y estilo institucional. Su uso contribuye a consolidar valores vinculados al respeto, la igualdad y la convivencia, acompañando el desarrollo integral de los/las estudiantes.

Con el propósito de fortalecer estos valores en la formación de los/las alumnos/as, se solicita a los/as adultos/as responsables colaborar activamente con el cumplimiento de las siguientes pautas relacionadas con la conformación y el uso del uniforme escolar:

- Short bordó tela deportiva con escudo/ pollera bordó tela deportiva con escudo.
- Chomba blanca con escudo.
- Buzo gris con interior de capucha bordó y escudo.
- Pantalón largo bordó de algodón con escudo
- Campera canelones gris topo con letras blancas "OHS" en el frente.
- Medias blancas
- Zapatillas negras/blancas.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

4. COMUNICACIONES

Cuaderno de comunicaciones

Los/las estudiantes deben contar con un cuaderno de comunicaciones, a través del cual los/as docentes y profesores/as de áreas especiales registran información relevante destinada a los/as adultos/as responsables.

En dicho cuaderno se consignarán comunicaciones vinculadas al comportamiento, la puntualidad, la convivencia, la generosidad, el espíritu de colaboración, el rendimiento académico, la calidad de las tareas y lecciones realizadas, así como también aportes, actitudes o intervenciones destacadas. Estas comunicaciones permiten que los/as adultos/as responsables se informen sobre distintos aspectos observables de la vida escolar que forman parte del desarrollo integral y de la personalidad del/de la estudiante, fortaleciendo la corresponsabilidad entre la familia y la escuela en su formación.

El cuaderno de comunicaciones deberá estar presente todos los días en el Colegio, a fin de garantizar la fluidez y continuidad de la comunicación entre la familia y la institución. Asimismo, tanto el cuaderno como las circulares enviadas deberán ser leídas, firmadas y reintegradas dentro de las 24 horas de haber sido entregadas a los/las estudiantes.

Plataforma escolar

Con el paso del tiempo, los canales de comunicación institucional se han ido actualizando, favoreciendo una circulación de la información más ágil, clara y accesible. En este marco, todas las notificaciones de carácter general referidas a cada grado serán publicadas oportunamente a través de la plataforma escolar.

Dichas comunicaciones estarán vinculadas a aspectos que atañen al grupo en su conjunto, tales como salidas didácticas, actos escolares, solicitudes de materiales, clases abiertas, campamentos y otras actividades institucionales.

Asimismo, a través de la plataforma escolar se enviarán los documentos correspondientes al progreso académico de los/las estudiantes en los períodos establecidos. Por este motivo, resulta fundamental que los/as adultos/as responsables accedan periódicamente a la



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

plataforma a fin de mantenerse informados/as sobre las novedades y comunicaciones institucionales.

En caso de presentarse dificultades para el acceso a la plataforma, se solicita informar oportunamente al Colegio con el objetivo de restablecer dicho canal de comunicación y garantizar la continuidad del acompañamiento educativo.

5. MATERIALES ESCOLARES

Los/las estudiantes deberán concurrir diariamente al Colegio con los materiales y elementos solicitados por la maestra de grado y/o de área, así como por los/as profesores/as de materias especiales, de acuerdo con las propuestas pedagógicas planificadas.

Todos los materiales deberán estar debidamente identificados con nombre y apellido, a fin de facilitar su localización en caso de extravío. El Colegio no se responsabiliza por ropa o materiales que no estén correctamente rotulados.

Asimismo, se deja constancia de que el Colegio no se responsabiliza por la pérdida, rotura o deterioro de elementos personales, dispositivos electrónicos o juguetes que no hayan sido expresamente solicitados por los/as docentes con fines pedagógicos.

6. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El presente régimen de asistencia responde a la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC enviada por la Dirección General de Escuelas de Gestión Privada, la cual entró en vigor el día 1 de agosto de 2022 y regirá, con las modificaciones pertinentes, durante el presente ciclo lectivo y los siguientes de no informarse cambios en la misma.

El/la estudiante tiene la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso y/o ciclo correspondiente.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

Régimen de asistencias/inasistencias:

La asistencia bimestral debe ser de un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.

Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regularidad, debido a las inasistencias, podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre el mínimo de días efectivos de clases, y pudiendo abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia, participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto.

El/la estudiante que pierda la condición de regular a lo largo del bimestre, deberá continuar asistiendo a clases, no existiendo la condición de estudiante libre por inasistencia y conservando en todos los casos su matriculación.

Llegadas tarde y retiros anticipados:

A quienes lleguen al colegio desde las 7.55 hs y hasta las 8.10 hs se les computará 1/4 de falta en el turno mañana.

A quienes lleguen luego de las 8.10 se les computará 1 falta en el turno mañana. Los ingresos tardíos pueden ser debidamente justificados, previo aviso, en los casos que se detallan más adelante en este mismo documento.

A quienes se retiren anticipadamente del turno mañana, que finaliza a las 12 hs o 13 hs dependiendo del horario de almuerzo, se les computará 1/2 falta, en el turno mencionado.

A quienes ingresen hasta 15 minutos tarde en el turno tarde (hasta las 13hs o 14hs dependiendo del horario de almuerzo) se les computará 1/4 de falta en el turno mencionado. Esta situación sólo se aplica a aquellos/as alumnos/as que almuercen fuera del colegio.

A quienes se retiren anticipadamente del turno tarde se les computará 1/2 falta en ese turno.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

Ausencias por enfermedad:

Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

En los supuestos de inasistencia por enfermedad -que no sea de tratamiento prolongado-, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de el/la estudiante que, por enfermedad, hubiere estado ausente tres (3) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.

Ausencias justificadas:

Los viajes programados y debidamente avisados pueden justificar las faltas en dicho período en tanto se firme un acta acuerdo con la institución que garantice la recuperación de los contenidos que sean dictados durante la ausencia.

Las ausencias que se deban a la realización de trámites y que involucren a los/as alumnos/as (renovación de DNI, pasaportes, visas, etc) podrán ser justificadas mediante documentos que acrediten la realización efectiva de los trámites efectuados.

Festividades religiosas:

Inasistencias producidas en ocasión de las festividades religiosas de cada credo en particular, conforme fueran reconocidas en la Agenda Educativa.

Ausencias especiales:

Fallecimiento de familiar hasta cinco (5) días. Matrimonio de adultos/as responsables hasta dos (2) días. Mudanza del grupo familiar un (1) día.

Estudiantes federados:

Los/as estudiantes federados/as que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar exención de concurrencia a



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

las clases de Educación Física, siempre y cuando éstas se realicen a contra turno. Serán integrados/as a un Régimen de Proyectos (Ley N° 5.823 - texto consolidado por Ley N° 6.347).

Los equipos de conducción quedarán facultados para justificar las inasistencias de los/as estudiantes federados/as en alguna práctica deportiva y que sean convocados por federaciones u organismos deportivos tanto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las jurisdicciones nacional, provincial o municipal o que, correspondiendo al ámbito privado, se encuentren oficialmente reconocidos, con motivo de su intervención en tales actividades

Constancia de estudiante regular:

Las constancias de estudiante regular podrán extenderse después de la primera semana de clases conforme se determine en los calendarios escolares. La Constancia de Estudiante Regular tendrá vigencia durante el bimestre en que fue emitida. Para que la misma pueda ser emitida se deberá consignar los siguientes datos: - DNI/documento identificadorio válido - CUIL del/de la estudiante - Aclarar ante quién se presentará la constancia - La fecha de validez (desde la fecha de emisión y hasta la finalización del bimestre en curso según agenda educativa).

7. EDUCACIÓN FÍSICA/CAMPO DE DEPORTES

Los/las estudiantes deberán concurrir a las clases de Educación Física con el uniforme y el equipamiento deportivo indicados. La falta de cumplimiento de esta condición implicará la imposibilidad de participar de la clase correspondiente.

Sólo podrán ser eximidos/as de la participación en las clases de Educación Física aquellos/as estudiantes que acrediten una imposibilidad transitoria o permanente mediante la presentación del correspondiente certificado médico.

En caso de que un/a estudiante no asista a un evento o actividad organizada por el Departamento de Educación Física, deberá concurrir normalmente a clases. De no hacerlo, se registrará la inasistencia correspondiente.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

La asistencia al campo de deportes y a las actividades programadas por el Departamento de Educación Física, a excepción de los campamentos, son de carácter obligatorio.

8. DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Los/las estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Respetar a todo el personal del Colegio, a sus compañeros/as y a sí mismos/as.
- Mantener un comportamiento adecuado, incompatible con actitudes violentas, agresivas o con el uso de expresiones groseras o vocabulario inapropiado.
- Cuidar las instalaciones, el mobiliario y los materiales del Colegio, así como los pertenecientes a docentes y compañeros/as. Los daños ocasionados de manera intencional deberán ser reparados y correrán económicamente por cuenta de los/as adultos/as responsables del/de la estudiante.
- Cumplir las indicaciones y disposiciones impartidas por las autoridades y el personal del Establecimiento.
- No realizar inscripciones, dibujos, leyendas ni colocar carteles en paredes, pizarrones, bancos o útiles escolares.
- No ingresar al Colegio revistas u otros elementos ajenos a las actividades escolares, salvo aquellos que sean expresamente solicitados por los/as docentes con fines pedagógicos.
- No utilizar dispositivos electrónicos ni teléfonos celulares durante el horario escolar, los cuales deberán permanecer guardados en la mochila, excepto cuando su uso sea solicitado por el/la docente con un fin estrictamente pedagógico. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o rotura de dichos dispositivos.
- No adulterar ni falsificar documentación escolar.
- Mantener una actitud respetuosa y acorde durante los actos escolares y frente a los símbolos patrios.
- Guardar el debido silencio y compostura durante el izado y arrío de la Bandera, salvo en los momentos en que corresponda entonar una canción.
- Cumplir con el contrato de convivencia elaborado anualmente en cada grado.

Medidas formativas ante el incumplimiento de las normas:

Cuando un/a estudiante no se ajuste a las normas establecidas, será intervenido/a de manera individual. De acuerdo con la gravedad y/o reiteración de las faltas, y siempre desde



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

un enfoque pedagógico, se informará y convocará a los/as adultos/as responsables para acordar las acciones a seguir.

Las medidas podrán ser:

- Diálogo y reflexión con el/la estudiante por parte de sus docentes.
- Llamado de atención oral por parte de la Dirección.
- Comunicación escrita a los/as adultos/as responsables ante una falta leve. En estos casos, el/la estudiante firmará el cuaderno de disciplina. A las tres firmas, realizará un trabajo de reflexión sobre su conducta en un espacio de la escuela designado por la Dirección.
- Citación a los/as adultos/as responsables ante una falta grave o un apercibimiento, a fin de analizar la situación y acordar estrategias de acompañamiento.
- Ante un tercer apercibimiento, se podrá disponer una suspensión con asistencia a clase o un retiro anticipado, según la evaluación del equipo directivo.
- En situaciones de reiteradas reincidencias, y agotadas las instancias previas, se convocará a una reunión con el equipo directivo para evaluar la situación y definir los dispositivos, estrategias y andamiajes necesarios que garanticen el cuidado del/de la estudiante y la seguridad del grupo.

Enfoque reparatorio y corresponsabilidad familia–escuela:

Las medidas adoptadas tendrán, siempre que sea posible, un carácter reparatorio, privilegiando acciones de reflexión, reparación del daño o trabajo comunitario. Entendemos que el límite es necesario, ya que brinda contención y cuidado, pero que la construcción de la norma es un proceso que requiere acompañamiento sostenido.

La escuela asume la responsabilidad de generar estrategias que favorezcan el pasaje de la heteronomía a la autonomía moral, promoviendo el pensamiento crítico, la autorregulación y la resignificación progresiva de las normas de convivencia.

En este marco, resulta indispensable el acompañamiento activo de las familias. Los/as adultos/as responsables deberán colaborar con las acciones reparatorias que proponga la Institución y concurrir de manera presencial al Colegio cada vez que sean convocados/as por situaciones vinculadas a la conducta y a las normas convivenciales.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

Responsabilidad institucional:

El Colegio queda eximido de toda obligación derivada de hechos provocados por el/la estudiante o por terceros que pudieran ocasionar perjuicios al propio alumno/a, a los/as adultos/as responsables o a otras personas, salvo que dichos hechos se produzcan como consecuencia de culpa grave o negligencia comprobable por parte de la Institución o de su personal.

9. DOCUMENTACIÓN

Toda documentación que sea solicitada se presentará en original y fotocopia para corroborar su autenticidad. Ej.: vacunas, DNI., Partida de Nacimiento.

Anualmente y al inicio escolar se deberá presentar la Ficha de Salud completa y firmada por un médico, la Ficha de Datos del Alumno/a con las autorizaciones de retiro y autorizaciones generales, Planilla de Salud del GCBA, Reglamento de Becas (en caso de corresponder), Reglamento de vianda (en caso de corresponder) Reglamento Interno Administrativo, Fondo Solidario y Contrato Educativo.

10. Acompañamiento lingüístico

En aquellos casos en que el/la estudiante no tenga al castellano como lengua materna, los/as adultos/as responsables deberán garantizar un espacio de apoyo específico en el idioma español por fuera del ámbito escolar.

Asimismo, deberán proporcionar a la Institución los datos de contacto del/de la docente o profesional a cargo de dicho espacio de acompañamiento, con el fin de favorecer la comunicación y el trabajo articulado con los/las docentes del Colegio.

Esta medida tiene como propósito acompañar y fortalecer la inserción académica y social de los/las estudiantes, promoviendo una participación plena en las propuestas pedagógicas y en la vida institucional.



INSTITUTO OXFORD

A-974

Montañeses 2759 - CABA- Tel.:4788-2925 (líneas rotativas)
e-mail: oxford@vaneduc.edu.ar

11. RESPECTO A NORMATIVAS DEL GCBA

Los ingresos de AIE (Acompañante para la Inclusión Escolar), así como la incorporación de nuevos/as estudiantes a los grupos durante el ciclo lectivo, serán informados oportunamente a las familias a través de la plataforma escolar oficial, de acuerdo con la normativa y RES. 1001/25

Este colegio adhiere al protocolo actuación y protección integral del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes según la Ley 26.061, Res. conjunta 1/23 y Res. conjunta 1/24.

Tomo conocimiento, me notifico y presto conformidad a este que reglamento entró en vigor el día 10/04/2026 y regiré, con las modificaciones pertinentes, durante el presente ciclo lectivo y los siguientes de no informarse cambios en el mismo.

Lugar: _____

Fecha: _____

Nombre y apellido del/de la estudiante: _____

Grado: _____

Firma, aclaración y DNI del/ de la adulto/a responsable:

Desde 4° grado:

Firma y aclaración del/ de la estudiante: